

Palabras de la Editorial

Estimados lectores:

Saludos afectuosos en este nuevo año 2025, damos la bienvenida a nuestros lectores a la publicación del No. 1 del actual volumen correspondiente al primer trimestre (enero – marzo).

Como siempre aspiramos ofrecerles atractivos artículos de variadas temáticas científicas y del quehacer universitario de nuestros estudiantes y profesores demostrando el potencial de los resultados de las investigaciones que desarrollan los estudiantes de la Universidad de Granma, de otras universidades de las provincias hermanas y a nivel internacional. En este número son diversos los temas publicados entre ellos se aportan elementos referidos a: Doctrina Militar de la Guerra de Todo el Pueblo, Proyecto de Gestión Sociocultural "Necesidades de público en el Archivo Histórico de Granma", Procesos y fenómenos termodinámicos, Determinación del nivel de conocimientos sobre el VIH-SIDA en los estudiantes del décimo grado, Valoraciones relacionadas con la resolución no. 47/2022, La Colonización cultural contra la identidad nacional de los países latinoamericanos y caribeños, Los juegos didácticos en la educación preescolar, Las mujeres cubanas en la revolución: ejemplo de valentía y heroísmo, La cátedra Antolín García Álvarez en el proceso de formación integral de los estudiantes, Estudio de algunos indicadores de estrés oxidativo en un rebaño bovino presumiblemente afectado de infección subclínica, Fomentando la conciencia ecológica; entre otros artículos que serán de gran interés para su posterior análisis en futuras investigaciones.

A modo de estudio de la norma APA damos algunas ideas sobre las definiciones de ***propiedad intelectual, derechos de autor y el plagio:***

✚ **Propiedad Intelectual:** Disciplina normativa encargada de velar por la protección jurídica de toda creación intelectual fruto del esfuerzo y trabajo de una o varias personas. (Pabón Cadavid, 2011)

✚ **Derechos de Autor:** Es la protección jurídica que se le da a un creador de una obra literaria o artística desde el día que se desarrolla la obra y durante un tiempo determinado sobre la explotación de la obra, la cual es libre de disponer, negociar, ceder, renunciar y/o heredar. (Pabón Cadavid, 2011)

✚ **Plagio:** Es el acto de utilizar o extraer parcial o totalmente una obra, texto, idea, recurso multimedia, entre otros, sin dar el debido reconocimiento al autor creador mediante su referencia o citación dentro de una obra. Aun cuando se parafrasea (se dice con palabras propias lo que ha dicho un autor) o cuando se hace traducción de un texto, se debe dar el correspondiente crédito a su autor original.

✚ **Autoplagio:** Es cuando se utilizan ideas o textos anteriores de elaboración propia sin ser debidamente referenciadas y citados en obras nuevas. Esto puede llevar a incurrir a ser señalado como copia o fraude siendo una actividad antiética.

Pretendemos que los temas publicados en este número sean de su ayuda y beneficien la adquisición de conocimientos en las diferentes materias y que sean de provecho al trabajo docente e investigativo de las diferentes carreras en nuestra universidad.

Como lo establecen las normas de publicación de la revista REUdG, más del 70% de los artículos que se publican en las diferentes secciones son originales. Les invitamos a analizarlos según sus necesidades e intereses y brindarnos sus reflexiones a través de los correos electrónicos reudg@udg.co.cu, crocar@udg.co.cu y número WhastsApp +5352652123

Agradecemos de antemano sus aportes y comentarios.

Dr. C. Ciro Celiano Roca Romeo

Editor Jefe REUdG